



DECRETO ALCALDICIO N° 000439

Hoy se decretó lo que sigue

LITUECHE, 22 MAR 2018

CONSIDERANDO:

- La obligación de contar con seguros generales para vehículos para la flota automotriz de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de cubrir eventuales riesgos de pérdida o deterioro en el patrimonio automotriz mediante la toma de pólizas con proveedores del rubro para reparar o pagar el daño propio y/o de terceros en choques o robo de vehículos motorizados, según coberturas ofrecidas.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°97 de 27 de febrero de 2018.
- La licitación 1743-38-LE18 declarada inadmisibile.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y su reglamento.

DECRETO:

1. **LLAMESE A 2º LICITACION PÚBLICA PARA ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS GENERALES FLOTA AUTOMOTRIZ MUNICIPALIDAD DE LITUECHE.**

2. **APRUEBESE LOS TERMINOS DE REFERENCIA QUE SE ADJUNTA Y NOMBRESE COMISION EVALUADORA A LOS FUNCIONARIOS QUE INDICA O QUIEN SUBROGUE;**

- Administradora Municipal
- DIDECO
- SECPLAC

3.- **INSTRUYESE** Operador del sistema www.mercadopublico.cl realizar los procedimientos que corresponden.

Anótese, Comuníquese, Publíquese en el www.mercadopublico.cl

LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

RAE/OSM ///RPV/

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Operador de vehículos municipales
- Operador www.mercadopublico.cl
- Oficina de Partes (1)

